

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes «Loma de las Vacas», por el que se convoca concurso público para la contratación de las obras que a continuación se citan. (PP. 2142/2019).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Loma de las Vacas.
2. Objeto del contrato: Concurso de obras correspondientes a los proyectos de «Autoabastecimiento Energético Solar Fotovoltaico a las instalaciones de rebombeo de la Comunidad de Regantes Loma de las Vacas» y «Mejora de las instalaciones para la disminución de la dependencia energética en la zona regable de la Comunidad de Regantes Loma de las Vacas» en el término municipal de Castril (Granada).
3. Tramitación y procedimiento: Contratación de obra por el procedimiento abierto simplificado y más de un criterio, sin variantes y no sujeto a regulación armonizada.
4. Presupuesto base de licitación: 199.791,88 €, IVA incluido.
5. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, sin IVA.
6. Plazo de ejecución del contrato: 4 meses y 3 meses, respectivamente.
7. Obtención de la documentación e información: Enlace de Perfil contratante: https://drive.google.com/drive/folders/1mRp4pMU_EoXLDWEfwa_eHQcwbxOJ5kkU?usp=sharing. En la dirección de correo electrónico: crlomavacas@gmail.com. Tlf.: 627 226 132.
8. Requisitos del contratista: No se exige clasificación. Solvencia económica-financiera y técnica establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación de ofertas: A las 14:00 horas del día natural vigésimo (20) contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación. Si dicho día resultase inhábil, el plazo terminará el siguiente día hábil a la misma hora.
 - b) Dirección a la que dirigir las ofertas: C/ Veracruz, 16, CP 18816 Castril (Granada).
 - c) Presentación: En la oficina de Correos que acredite la fecha y hora de su presentación.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
10. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: C/ Nueva del Río s/n (antiguas escuelas), CP 18816, Castril (Granada).
 - b) Apertura sobre núm. 2: A las 10:00 horas del día natural décimo (10) contado desde la fecha límite de presentación de ofertas. Si dicho día resultase inhábil, se realizará el día siguiente hábil a la misma hora. La apertura de los sobres que contengan la documentación administrativa se realizará previamente a la fecha de apertura al sobre núm. 2, comunicándose a las empresas los defectos u omisiones subsanables, dando un plazo de 3 días hábiles para su corrección, y en caso de no quedar subsanadas o desatendida, en forma y plazo, el requerimiento de subsanación de los defectos observados quedarán automáticamente excluidos del proceso de licitación.
 - c) Apertura del sobre núm. 3: A las 10:00 horas del día natural décimo (10) contado desde la fecha de apertura del sobre núm. 2. Si dicho día resultase inhábil, se realizará al siguiente día hábil a la misma hora.

11. Visita de toma de datos y consultas técnicas: A las 9:00 horas del día natural quinto (5) contado desde la fecha de publicación del presente anuncio. Si dicho día resultase inhábil, la visita será el siguiente día hábil, iniciándose la visita desde la C/ Nueva del Río, s/n (antiguas escuelas), CP 18816, Castril (Granada) al objeto de desplazarse con los asistentes hasta las instalaciones de la Comunidad de Regantes objeto del contrato en el mismo TM.
12. Otra información.
 - a) Proyectos subvencionados por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, financiado con fondos FEADER de la Unión Europea.
 - b) Financiación mediante línea de crédito concedida por la Caja Rural de Granada, así como con la cesión de los derechos de cobro de las subvenciones a favor de la entidad financiera.
 - c) Régimen aplicable al contrato: será el derecho privado, es decir contrato no sometido a la Ley de Contratos del Sector Público y su reglamento de desarrollo, y en consecuencia no susceptible de recurso especial en materia de contratación; todo ello, sin perjuicio de su aplicación en el proceso de licitación en aras a los principios de publicidad y transparencia, libre concurrencia, no discriminación e igualdad, objetividad y eficacia del contrato.

Castril, 14 de agosto de 2019.- El Presidente, Agustín García Martínez.